TEMA 2: LA RELACION LABORAL

# 1.La relación laboral

Si decides trabajar para otros , lo normal es que inicies una relación laboral. La relación laboral se regulo por el **Derecho del Trabajo**, una rama jurídica que surgio como respuesta a las condiciones infrahumanas en las que trabajaban los obreros del sigo XIX y principos del XX.

Dentro de las relaciones laborales debemos distinguir entre ordinarias y especiales.

**La norma básica del Derecho Laboral es el Estatuto de los Trabajadores (ET), que regula las condiciones laborales de los trabajadores y define la relación laboral ordinaria como aquella que reúne las cinco características siguientes:**

* **Voluntaria**: El trabajador **firma un contrato libremente**. Hay que destacar que los trabajos forzosos están prohibidos por la constitución española
* **Por cuenta ajena**: Los frutos directos del trabajo **no son propiedad del trabajador**, sino que pertenecen, desde el instante que se producen, a una persona distinta a la que ejecuta el trabajo: **el empresario o empresaria**.
* **Remunerada**: El trabajador presta unos servicios a cambio de una compensación económica, (el salario) que recibe **independientemente de la buena marcha de la empresa**
* **Personalísima**: El trabajo debe ser realizado **personalmente** por el trabajador, no por otra persona en su nombre.
* **Dependiente**: **El empresario es quien organiza y dirige la actividad laboral** y a cuyas ordenes esta sometido el trabajador. Si este desobedeces, el empleador tiene poder para sancionarle .